

NÚMERO

1034

Túves



28 Noviembre de

1839.

AÑO SÉPTIMO.

BOLETIN OFICIAL BALEAR.

Artículo de Oficio.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS BALEARES.

Circular.—La escitacion que se hizo á los ayuntamientos en circular de 15 de setiembre último, inserta en el Boletin oficial número 1023, para que pagasen los trimestres vencidos de la talla general municipal, no ha producido resultados bastantes para ir atendiendo á las urgentísimas obligaciones que tienen que cubrirse precisamente. Como ha pasado ya suficiente tiempo para ejecutar la recaudacion de aquella talla, dispondrán los ayuntamientos que con toda brevedad se satisfagan en la depositaria de la Diputacion los tres trimestres vencidos. Palma 28 de noviembre de 1839.—El presidente—*Juan Bautista de Lecuna.*—P. A. D. L. D. P.—*Jaime Pujol*, secretario.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA.

El Escmo. Sr. Comandante general del depósito de Cartagena en 26 de setiembre último me dice lo que copio:

Escmo. Sr.—El secretario de la Junta de Almirantazgo en carta de 18 del actual me dice lo siguiente:—Escmo. Sr.—El Escmo. Sr. ministro de Marina de Real orden de 11 del actual me dice lo siguiente:

—Al comandante general interino del depósito de Cádiz digo hoy lo que copio.—El subsecretario del ministerio de Hacienda me dice con fecha 3 del actual lo que sigue.—Escmo. Sr.—El Sr. ministro de Hacienda dice con esta fecha al Director general de rentas provinciales lo que sigue.—He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de las exposiciones de los generales, gefes, oficiales y otros individuos del departamento de marina de Cádiz propietarios en la ciudad de San Fernando, que con particular recomendacion dirigió el ministerio de Marina á este de mi cargo, en que solicitaron que á sus haberes vencidos en época hábil se cargasen las cuotas que les fueron señaladas por la contribucion extraordinaria de guerra y en su vista se ha servido mandar S. M. que presentando estos interesados recibos de cargo de la pagaduría del departamento, abonables por cuenta del presupuesto corriente de marina por importe de sus haberes devengados se les admitan en pago de sus cupos por la referida extraordinaria de guerra.—De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.—De la de S. M., comunicada por el referido señor ministro lo traslado á V. E. para los mencionados efectos.—Y de Real orden lo traslado á V. E. á los fines consiguientes y como resultado de las indicadas exposiciones que dirigió á este ministerio con su carta número 212 del 25 de julio último.—Y de la misma lo traslado á V. S. para inteligencia de la junta, su circulacion en la armada y efectos consiguientes.—Lo que por acuerdo de la misma transcribo á V. E. para su circulacion en el distrito de su mando y demas fines.—Y lo transcribo á V. E. para su inteligencia y circulacion en ese tercio naval de su mando á los fines consiguientes.

Y para que llegue á noticia de quienes corresponda he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta provincia. Palma 26 de noviembre de 1839.—C. El Príncipe Pio.

Comision Provincial de instruccion primaria.

No creyera esta junta haber llenado cumplidamente el objeto de su mision, limitando sus tareas á velar por la educacion moral y cientifica de la niñez. Los que malbarataron las preciosas disposiciones propias de esta edad primera, pueden aun suplirlas en parte, con una firme voluntad y el convencimiento íntimo de la importancia de cultivar sus facultades intelectuales. La ignorancia es acaso el legado mas funesto que debemos al despotismo, cuya política sombría proscribiera hasta las artes de la imaginacion; porque no importa saber mucho para obedecer á ciegas. En época empero de libertad, en que todos los ciudadanos son llamados á la par-

ticipacion de los cargos públicos, en que no es ya el nacimiento ni las riquezas que dan la importancia social, sino la honradez y los talentos; nadie puede desconocer las ventajas de la instruccion, asi para la propia utilidad como para la de sus conciudadanos. Un pueblo ignorante en vano pretenderá ser libre: lleva en su seno el gérmen de destruccion. Miserable juguete de ambiciosos, que le adulan hablándole siempre de sus derechos y jamás de sus obligaciones; pasará de la anarquía al despotismo y del despotismo á la anarquía, sin reposarse jamas en aquel término medio donde hallara su bienestar. Ya es problema resuelto en esta época de revueltas y de relajacion de los mas sagrados lazos, que el orden social tiene por base la educacion intelectual y religiosa. Proporcionarla gratuitamente á la clase de artesanos, que por su edad no pueden ya ser recibidos en las escuelas primarias, ni pudieran frecuentarlas sin abandono de sus tareas, que les proporcionan el pan diario: tal es el objeto que de acuerdo con el M. I. Ayuntamiento se ha propuesto la junta, estableciendo la escuela de adultos que sirva al mismo tiempo de modelo á las demas, que así en esta capital como en los pueblos forenses quieran establecerse. Quedará abierta en una sala baja del suprimido convento de S. Francisco de Asis en 9 de diciembre próximo. La enseñanza consistirá en lectura, escritura, aritmética, nociones de geometría, dibujo lineal y principios de moral religiosa. Las horas de clase serán siempre por la noche y solo se admitirán individuos mayores de trece años.

La junta no duda del buen juicio de la clase pobre de esta ciudad, que no desaprovechará la ocasion que le brinda, de adquirir unos conocimientos indispensables para los usos de la vida y cuya falta conoce y lamenta diariamente. Las artes se han emancipado ya: no consisten en una pura rutina; y mal podrá ser buen artesano, quien no sepa por medio de la lectura ponerse al corriente de los adelantos industriales, ni con alguna tintura de dibujo lineal mejorar y dar nuevas y mas elegantes formas á sus artefactos.

Los que gusten inscribirse podrán desde este dia presentarse á D. Francisco Riutord desde 8 á 10 de la mañana y de 2 á 4 de la tarde en la escuela de niños de S. Francisco de Asis. Palma 28 de noviembre de 1839.—El presidente, Juan Bautista de Lecuna.—P. A. D. L. J.—Antonio Fluxá y Massanes, vocal secretario.

Academia nacional de medicina y cirujia de las Baleares

Se anuncia al público para su conocimiento que D. An-

tonio Nadal y Omar, natural de Valldemosa y vecindado en Fornalutx, previa la justificación de los requisitos convenientes, fué examinado y aprobado en la facultad de Cirujía por el colegio de Barcelona, y se le espidió por la Junta superior gubernativa del ramo el título de Cirujano de tercera clase para el libre ejercicio de su profesion. Palma 23 de noviembre de 1839.—Antonio Gelabert, secretario de gobierno.

De orden del tribunal de esta subdelegación de rentas y por disposición de la junta diocesana de diezmos, el día 9 del próximo diciembre y siguientes útiles y necesarios, en el suprimido convento de san Francisco de Asis de esta ciudad, se procederá á la venta en pública subasta del medio diezmo de ganado del presente año arregladamente al plan de condiciones que obra en poder del infrascrito escribano. Palma 28 de noviembre de 1839.—Bartolomé Sureda y Servera, escribano.

DISTRITO DE CALVIÁ.

Lista de los electores del distrito de esta villa que tomaron parte en la eleccion para un Diputado provincial para el partido de Palma en los dias señalados en circular de 21 de octubre último inserta en el Boletin oficial número 1038.

Dr. D. Andres Valles Pro. Dr. D. Rafael Gelabert. D. Benito Palliser. D. Miguel Juan Carbonell. D. Miguel Sans. D. Miguel Roca. D. Salvador Bauzá. D. Pedro Simó. D. José Despuig. D. Juan Llabrés. D. Bernardo Albertí. D. Juan Martorell. D. Guillermo Llinás. D. Guillermo Veyás. D. Salvador Llabrés. D. Francisco Martorell. D. Ramon Clar. D. Pedro Antonio Suau. D. Antonio Terrasa. Don Baltasar Pujol. D. Sebastian Castell. D. Onorato Cabrer. D. Antonio Carbonell. D. Onofre Carbonell. D. Juan Vanrell. D. Sebastian Sampol Pro. D. Juan Simó. D. Matías Calafell. D. Rafael Pons.

Calviá 15 de noviembre de 1839.—Benito Palliser, presidente.
—Rafael Gelabert.—Miguel Sans.—Miguel Juan Carbonell.—Miguel Roca, secretarios.

DISTRITO DE ESPORLAS.

Lista nominal de los electores de este distrito electoral que tomaron parte en la eleccion de Diputado de provincia.

D. Pedro Francisco Ferrá. D. Jaime Albertí. D. Juan Albertí y Font. D. Francisco Coll. D. Lorenzo Coll. D. Juan Cotoner. D. Sebastian Sastre y Ferragut. D. José Roselló. D. Juan Roca. Antonio

Matas. D. Pedro José Trias y Sampoll. Juan Alemany. D. Miguel Llàneras. Guillermo Terrasa. Agustín Fuster. D. Francisco Salas y Font. Pedro Ferrá. José Tortella. Pedro Juan Lladó. Antonio Calafell. D. Pedro José Mir. Pedro Vallespir. Pedro José Pons. D. Pedro Juan Vives. D. Bartolomé Mir y Coll. D. Miguel José Moragues. D. José Rigo Pro. Antonio Riutort.

En Esporlas 15 de noviembre de 1839.—*José Rigo Pro.*, presidente.
Bartolomé Mir y Coll, secretario.

DISTRITO DE LLUMMAYOR.

D. Gabriel Clar, D. Juan Vidal, D. Jaime Juan Tomas, D. Antonio Catañy y D. Bartolomé Salvá y Pons presidente y secretarios nombrados para componer la junta electoral de la villa de Llummayor, en la eleccion de un Diputado provincial en reemplazo del señor D. Luis San Simon: Certificamos que en los dias 10, 11, 12, 13 y 14 de los corrientes se presentaron a votar los siguientes electores: D. Lorenzo Clar. D. Sebastian Monserrat. D. Pedro Francisco Torrens. D. Miguel Salvá. D. Sebastian Mut. D. Antelmo Ferretjans. D. Juan Garau. D. Poncio Vidal. D. Guillermo Fullana. Don Pablo Salvá. D. Lorenzo Pons. D. Onorato Salvá Pro. D. Antonio Tomas. D. Miguel Garcías. D. Antonio Sastre. D. Sebastian Frígola. D. Juan Robí. D. Bartolomé Tomas Pro. D. Antonio Puig. D. Francisco Mulet. D. Pedro Juan Capellá menor. D. Pedro Juan Capellá mayor. D. Antonio Sbert. D. Antonio Cardell. D. Miguel Mut. Don Ventura Garcías. D. Miguel Fullana. D. Miguel Cerdá. D. Ignacio Barceló. D. Gregorio Salvá. D. Antonio Salvá. D. Bartolomé Contesti. D. Jaime Carbonell. D. Guillermo Puig. D. Juan Roig. D. Miguel Aulet. D. José Noguera. D. Pedro Salvá. D. Antonio Mesquida. Don Julian Salvá. D. Ventura Ramis. D. Julian Puig. D. Antonio Romaguera. D. Tomas Ripoll. D. Antonio Garau de Jaime. D. Antelmo Salvá. D. Bartolomé Ros. D. Gabriel Tomas. D. Antonio Salvá. Don Damian Alberti. D. Miguel Torrens. D. Petro Portell. D. Bernardo Serra. D. Clemente Garcías. D. Gregorio Pablo Clar. D. Rafael Barceló. D. Sebastian Cirerol. D. Antonio Ramis. D. Antonio Salvá Ros. D. Gabriel Clar. D. Juan Vidal. D. Jaime Juan Tomas. D. Antonio Catañy Rafal. D. Bartolomé Salvá y Pons. D. Guillermo Garcías. D. Bartolomé Cardell.

Y para que conste libramos la presente que firmamos en Llummayor á los quince dias del mes de noviembre del año mil ochocientos treinta y nueve.—*Gabriel Clar*, presidente.—*Juan Vidal*.—*Jaime Juan Tomas*.—*Antonio Catañy*.—*Bartolomé Salvá y Pons*, secretarios.

DISTRITO DE SANTA MARÍA.

Lista de los electores que han tomado parte en la votación para el Diputado provincial de este partido.

Juan Amengual de son Goya. Gabriel Coll de Antonio. Pablo Fuster de Gabriel. D. Juan Castell. D. José de Oleza. Pablo Vidal. Sebastian Horrach. D. Miguel Busquets. D. Sebastian Serra. D. Bartolomé Lladó. Sebastian Roca. D. Rafael Matas. D. José Masot. Don Antonio Roselló. D. Francisco Ferrer. D. Jaime Jaume. D. Antonio Capó. D. Andres Cañellas y Pujals. D. Bartolomé Cañellas. D. Martin Torrens.

Santa María 15 de noviembre de 1839.—*Martin Torrens*, presidente.—*Francisco Ferrer*.—*Bartolomé Cañellas*.—*Antonio Capó*.—*Andres Cañellas*, secretarios.

2.^a seccion.—Verificado en la villa de Manacor el resúmen general de los votos emitidos en los distritos electorales del partido judicial del mismo nombre para el nombramiento de un Diputado provincial, me ha remitido el alcalde del referido pueblo copia del acta de la junta celebrada el dia 20 de este mes y las listas de los electores que han tomado parte en la eleccion; cuyos documentos he dispuesto se impriman á continuacion y se circulen para noticia del público. Palma 23 de noviembre de 1839.—*Juan Bautista de Lecuna*.

En la villa de Manacor capital del partido del mismo nombre en la provincia de las Baleares á veinte de noviembre de mil ochocientos treinta y nueve, reunidos en junta de escrutinio general de votos los comisionados de los distritos electorales del partido, á saber: por el de Artá, D. Juan Caldentey; por el de Capdepera, D. Sebastian Ferrer; por el de Campos, D. Jaime Talladas; por el de Felanitx, D. Damian Vidal; por el de Manacor, D. Gabriel Omella; por el de Montuiri, D. Pedro José Manera; por el de Santañy, D. Antonio Vidal; por el de San Juan, D. Mateo Roselló; y por el de Son Servera, D. Mateo Nabol; presididos por el alcalde constitucional de primer voto, con asistencia de una comision compuesta de seis individuos del ayuntamiento de esta villa, y habiéndose leído por el Sr. Presidente dos oficios de los alcaldes de Petra y Porreras, en que participan no habersé podido constituir la mesa en los cinco dias de elecciones respecto de no haber comparecido electores al efecto, se procedió á sacar por suerte los nombres de los cuatro comisionados que deben ejercer en esta junta las funciones de secretarios, y les cupó á D. Gabriel Omella, D. Sebastian Ferrer, D. Damian Vidal y D. Antonio Vidal.—Hecho el resúmen general de los votos por las actas electorales de los distritos, resultó elegido Diputado provincial D. Antonio Planas y Na-

dal abogado por cuatrocientos treinta y siete votos.—Teniendo presentes las listas generales de electores de todo el partido, y las de los que han tomado parte en la eleccion de cada distrito, resulta que siendo el número de aquellos mil doscientos y uno, ha sido el de estos últimos cuatrocientos noventa y uno, y que ha tenido votos ademas del elegido definitivamente Diputado, D. Juan Mut 54.—Con lo que se da por terminada esta acta, de la que se sacarán las copias que previene la circular del M. I. Sr. Gefe superior político inserta en el Boletín oficial número 1038, y hecho esto, se archivará en el ayuntamiento de esta villa.—Antonio Roselló, alcalde.—Gabriel Omella.—Sebastian Ferrer.—Damian Vidal.—Antonio Vidal.

DISTRITO DE ARTÁ.

Lista nominal de todos los electores que han concurrido á votar en las elecciones de Diputado provincial, en los dias 10, 11, 12, 13 y 14 del presente mes en el distrito electoral de la villa de Artá de la provincia de Mallorca, segun consta en el expediente que obra en el archivo del ayuntamiento constitucional de la misma villa.

D. Andres Sureda y Mésquida. D. Miguel Esteva y Sancho. Don Miguel Sureda y Cursach. D. Antonio Gil y Vaquer. D. Cristóbal Carrió y Ginard. D. Bartolomé Alzamora y Esteva. D. Pedro Llinas de las Brill. D. Jacinto Nebot y Guiscafré. D. Juan Caldentey y Moll. D. Pedro Francisco Moragues. Pedro Sureda y Sancho. Juan Sureda Verger. Juan Amorós Pañello. Antonio Ferrer del Hort de la Carrosa. Julian Carrió y Masanet. Juan Ginard de son Foya. Monserate Lliteras de son Catiu. D. Antonio Quetglas y Femenías. Bartolomé Alsina y Santandreu. Juan Terrasa y Estelrich. Bartolomé Tous de la Alcaría vella. Antonio Cursach y Ferrer. D. Miguel Roig y Lliteras. D. Juan Vives y Morey Pro. Honor Sebastian Sancho y Ferrer. Dr. D. Sebastian Sard y Torres Pro. Andres Tous y Esteva. D. Francisco Floriana y Vives Pro. Pedro Lliteras y Sureda. Antonio Sureda y Lliteras. Antonio José Fuster y Lladó. Jaime Font y Lliteras. Antonio Tous y Sureda. Juan Masanet y Amorós. Pedro Esteva y Amorós. Miguel Cursach y Ferrer Miguel Gili y Vives. Don Agustin Sancho y Sancho. Antonio Cursach de son Morey. Miguel Guiscafré y Masanet. Pedro Esteva y Miquel. Juan Esteva y Arrom. Miguel Servera y Morey. Juan Tous y Terrasa. Antonio Flaquer y Canet. Pedro Lliteras de son Amatllé. Andres Pons y Font. D. Serafin Nebot y Morey. D. Juan Blanquer y Servera. D. Juan Sard y Torres. Bartolomé Nicolau y Esteva. Andres Fons de las Heretas. Pedro José Cursach y Ferrer. Juan Femenía de Albarca. D. Bernardo Moll Pro. D. Miguel Sureda y Ferrer Pro. Bartolomé Esteva y Amorós. Honor Rafael Blanás y Ginard. D. Juan Sureda y Ferrer.

Artá 17 de noviembre de 1839.—Vº Bº.—*Andres Sureda*, alcalde.—*Sebastian Sancho*, secretario.

DISTRITO DE CAPDEPERA.

Lista nominal de todos los electores que han concurrido á votar en las presentes elecciones.

D. Sebastian Ferrer. D. Juan Font. D. Francisco Palliser. Don Clemente Gru. D. Bartolomé Melis Guiem. D. Mateo Melis Patilla. D. Antonio Masanet. D. Bartolomé Esteva. D. Bartolomé Melis Capet. D. Antonio Llinas Cit. D. Gabriel Fiol Escolá. D. Sebastian Masanet Ferrer. D. Juan Terrasa Coxo. D. Mateo Espinosa Moliner. D. Juan Ferrer Cofeta. D. Sebastian Pascual. D. Juan Orpí Beato. D. Nicolas Sancho Mastrés. D. Juan Terrasa de son Terrasa. Don Mateo Espinosa. D. Pedro Font Moliner. D. Antonio Masanet Carhó. D. Miguel Cervera Pilé. D. Pedro Flaquer Viavet. D. Lorenzo Masanet. D. Miguel Moll Gregori. D. Pedro Vaquer. D. Antonio Flaquer Dama. D. Pedro Masanet Vey. D. Gabriel Terrasa Veuraador. D. Juan Sancho Fabá. D. Gabriel Terrasa Valero. D. Miguel Melis Cap. D. Pedro Ferrer Peret. D. Lorenzo Caldentey. D. Bartolomé Cervera. D. Juan Flaquer son Mangols. D. Gabriel Masanet.

Capdepera 15 de noviembre de 1839.—*Sebastian Ferrer*, presidente.

DISTRITO DE CÁMPOS.

Lista de todos los electores que han concurrido á votar en el distrito de esta villa en los dias 10, 11, 12, 13 y 14 de los corrientes para la eleccion de un Diputado de provincia, formada en virtud de la disposicion 7ª de la circular comunicada por el M. I. Sr. Gefe superior político en el Boletín oficial número 1038, cuyo tenor es el siguiente:

D. Jaime Talladas y Ginard. D. Mateo Prohens de Juan. Don Gregorio Mesquida de otro. D. Bartolomé Lladó. Dr. D. Miguel Oliver médico. D. Juan Lladó y Sala. Guillermo Mas y Lladouet. Antonio Ballester. Sebastian Casoro y Mercadal. D. Juan Ballester de Juan. Pedro Mas de Juan Antonio. D. Mariano Talladas. Bartolomé Lladó de otro. D. Juan Alou. D. Cosme Lladó. Andres Oliver y Mercadal. Miguel Garcías. Pedro Juan Picó. D. Cosme Prohens de Juan. Juan Ballester de la Sorda. D. Tomas Talladas notario. Antonio Caldentey. Sebastian Mas Fadrinet. Onofre Farrer y Noguera. D. Jaime Talladas y Talladas. D. Francisco Bruno Muntaner.

Cámpos 18 de noviembre de 1839.—*Jaime Talladas*, presidente.—*Gregorio Mesquida*.—*Mateo Prohens*.—*Miguel Oliver*.—*Juan Lladó*, secretarios.

Imprenta nacional regentada por D. Juan Guasp y Pascual.